

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y DECRETO DE PRUEBAS
ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
ACCIONADO	COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA
RADICADO	050013103009-2018-00013 00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

El señor **BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ**, presentó acción popular contra **COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA**, en busca de la protección de los derechos colectivos al “**GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, Y LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO**”, en atención a lo preceptuado por los literales d) y e) de la Ley 472 de 1998.

Admitida la acción popular mediante auto de 16 de enero de 2018 (cfr. fls. 5 cdno ppal), se dispuso la notificación personal del mismo a la parte accionada y la comunicación de dicha providencia al Ministerio Público, a fin de que interviniera en defensa de los derechos e intereses colectivos presuntamente vulnerados; así mismo a las autoridades que en su momento se consideraban como las encargadas¹ de proteger los derechos e intereses colectivos alegados como afectados.

De la misma forma, en aquella disposición, se ordenó **informar la existencia de la acción popular a los miembros de la comunidad**, mediante publicación en un diario de amplia circulación, como consta a foliatura 5 vto., y se insistió en auto diado el 02 de octubre de 2018, la misma que se logra según constancia a foliatura 27 y 36 del expediente. Adicional, se publicitó en la página web de la rama judicial, como avizora en paginario 34 del expediente, realizándose en dicha forma.

¹ Subsecretaria de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General del Municipio de Medellín.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



En ese orden, se dispondrá señalar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** en la cual, de no lograr el acuerdo en tal sentido, se decretaran las pruebas a practicar dentro d este trámite.

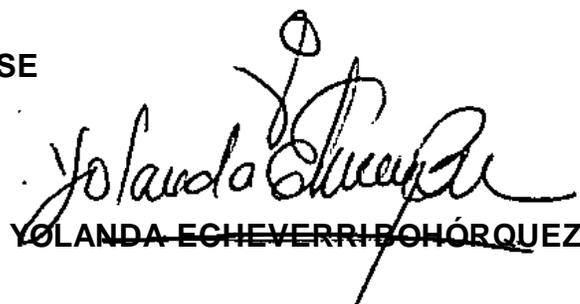
Para ello se señala el **día 12 de agosto de 2020, a las 9:00 de la mañana.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, aun cuando, para esa época, se haya restablecido el ingreso al edificio José Félix de Restrepo.

Lo anterior en acatamiento a la directriz del Acuerdo PCSJA 20-11556 del C. S de la Judicatura del 22 de mayo de 2020, art. 7º y el Decreto 806 de junio 4 de la anualidad expedido por el Min. de Justicia.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

EN LA FECHA, 07 de julio de 2020, EL PRESENTE
AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADOS

Nro. 49.

El Secretario 

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72dd48ab5f63e6d02e65f0396d3d349cc723efbd9dd211711b38008f74eac76c

Documento generado en 06/07/2020 12:36:07 AM